

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

3-2-1936

Acta sesión 3 de Febrero 1936}

## 5º Punto

Se dio lectura a una instancia del Empresario del Teatro Vico, Dº Francisco Martínez García, exponiendo: Que el día 7 de Enero se le notificó, que el acuerdo adoptado en la sesión del día 30 de Diciembre último pasado, comunicándole, bajo pena de rescisión del Contrato, al pago del arrendamiento correspondiente al 4º trimestre de 1935 y al primero del año actual, si no abona las cantidades correspondientes hasta el 31 de Enero de 1936; y como tiene realizados varios pagos que suman 843 Ptas. con 30 ctms., por cuenta de este Ayuntº, según los correspondiente justificantes que adjunta, para evitar la clausura del Teatro, suplica, que se sirva admitir su escrito con los documentos que acompaña, y aplicar el importe de esta cantidad al pago del arrendamiento del último trimestre de 1935, y terminadas las instalaciones eléctricas con la justificación de su importe, aplicarlo al pago del corriente trimestre.= El Ayuntº acuerda que la referida instancia con los varios documentos que acompaña, pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose de la misma la presente acta que firmaran todos los Srs. que deben hacerlo por ministerio de la Ley, de que yo el secretario certifico.

-----O-----

7-3-1936

Acta sesión del día 7 de Marzo 1936}

## 8º Punto

Diose lectura a una instancia de Dº Francisco Martínez García, como arrendatario del Teatro Vico, desde Julio de 1932, el que, ateniéndose a la Condición 9ª del Pliego que sirvió de base para dicho arriendo, solicita el permiso correspondiente para subarrendar el negocio teatral, por dos o más años a Dº Manuel Ezcurra Rolín, de Bilbao.= El Ayuntº accede a lo solicitado, siempre que el arrendamiento y el subarrendatario, se obliguen, solidaria y mancomunadamente, al exacto cumplimiento de cuantas obligaciones se consignan en el oportuno Pliego que sirvió de Bases, en Julio de 1932, para el Concurso del arriendo por diez años del Teatro Vico.

Archivo Histórico de Jumilla: Libro Actas Capitulares, años 1936-37.

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

22-3-1937

Acta sesión del día 22 de Marzo 1937}

## 5º Punto

Se dio lectura al siguiente escrito: Francisco Martínez García, mayor de edad, domiciliado en la calle de Roque Martínez nº 8, como empresario del Teatro Vico, tiene a bien de exponer: Que habiéndosele notificado con fecha 15 del corriente el acuerdo adoptado por esa Corporación en la sesión del día primero de Marzo, ruega que para resolver y aclarar todo cuanto se relaciona con el contrato del mencionado Teatro Vico, se nombre una Comisión, la cual se entrevistaría conmigo y puntualicemos todo lo concerniente a este asunto. Esperando de tan digna Corporación sabrá interpretar mi buena voluntad y tomará en consideración lo que solicito por ser de justicia. El Ayuntº designa, para ello, a la Comisión de Hacienda.

-----O-----

5-4-1937

Acta sesión del día 5 de Abril 1937}

## 4º Punto

Se dio lectura a un extenso escrito del rematante del Teatro Vico, Dº Francisco Martínez García, en el que, con relación a los acuerdos adoptados en las sesiones del 30 de Diciembre 1935 y 1º de Marzo último pasado, sobre rescisión del contrato del mencionado Teatro Vico, expone varias causas y razonamientos que alega para que no se rescinda ese contrato de arrendamiento, y termina concretando su petición en los siguientes términos: 1º; la aprobación de las cuentas justificadas con sus resguardos reseñadas en el acta de la sesión, 3 de Febrero 1936 y la computación de su importe con el de los alquileres adeudados hasta fin de Diciembre de 1935, y 2º; la condonación de las cuentas que aparecen como adeudadas correspondientes al año 1936 y primer trimestre de 1937, a partir del cual se harán efectivas con toda puntualidad ya que de un momento a otro se instalará nuevamente y se dotará al Teatro Municipal de Jumilla de una de las mejores instalaciones sonoras de la provincia, y acordando la condonación que solicitó, hará posible la continuidad de la industria y se hará justicia que no dudo alcanzar de la realidad de esta Corporación Municipal. El Ayuntº acuerda que esta instancia pase a informe de la Comisión de Hacienda.

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

26-4-1937

Acta sesión del día 26 de Abril 1937}

## 5º Punto

Seguidamente dióse lectura al siguiente "Informe": La Comisión de Hacienda de este Concejo Municipal, a virtud de la instancia que presentara al mismo el rematante del Teatro Vico, Dº Francisco Martínez García, y de la cual se dio cuenta en la sesión celebrada el día cinco del corriente mes de Abril, emite el siguiente informe, una vez conocidos y estudiados todos los extremos que contiene el citado escrito.= 1º. Respecto al primer punto de la mencionada instancia se propone conmutar los debitos pendientes del Sr. Martínez García, referentes al año 1935 por el importe de las cuentas que tiene presentadas por aquella fecha que justifican trabajos efectuados por dicho Sr. en el Teatro Vico.= 2º. En cuanto al importe del alquiler de todo el año 1936; empezando dichos pagos desde el momento en que se le notifique este acuerdo.= 3º. Lo que corresponde abonar por los dos primeros trimestres del corriente año, deberá ingresarlo dentro del plazo de quince días contados a partir de la notificación al Sr. Martínez García del referido acuerdo, y caso contrario no tendrá eficacia el número anterior.= 4º. Si Dº Francisco Martínez García, no satisface esas cantidades en la forma y plazos fijados, se tendrá por rescindido en contrato sin nuevo aviso. No obstante el Consejo Municipal acordará lo más procedente. Jumilla 26 de Abril 1937.= Pablo Mateos.= Miguel Pérez.= Salvador Bernabeu.= Rubricados.= El Ayuntº por unanimidad aprueba este informe.

-----O-----

14-6-1937

Acta sesión del día 24 de Junio 1937}

## 7º Punto

La Presidencia dio cuenta de las gestiones que se vienen realizando al objeto de cumplimentar el acuerdo adoptado en la sesión del día 26 de Abril último pasado, referente a la rescisión del arriendo del Teatro Vico, toda vez, que aquél acuerdo le fue notificado al Rematante de dicho inmueble Municipal el día tres de Mayo anterior y dejó trascurrir los quince días hábiles siguientes de la notificación sin ingresar en arcas Municipales las mil quinientas pesetas que corresponde abonar por los dos primeros trimestres del corriente año. Y como este acuerdo es ejecutivo y causa estado por ser de la exclusiva competencia de estas Corporaciones, sin perjuicio de los recursos que procedan con arreglo a la Ley según determinaba el Artº 83 de la antigua Ley Municipal de Octubre de 1877 y reproduce el

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

Artº 202 de la vigente Ley de 31 de Octubre de 1935, requirió el Rematante, Sr. Martínez García, por medio de oficio duplicado, para que le hiciera entrega de las llaves del Teatro, negándose a ello, como se comprueba en la comunicación que dirige a la Alcaldía con fecha 11 de Junio actual el Jefe interino de la Guardia Municipal, Recaredo Romero, la que dice así: "Cumplimentando el servicio ordenado por su Autoridad, en este día, particípele que me he personado en el domicilio de Francisco Martínez García, sito en la calle de Roque Martínez, y habiéndole requerido para que me entregue la llave del Teatro Vico, me ha contestado, ente los testigos Alberto Muñoz Gil y Esteban Verdú López, que ni me la entregaba a mí, ni la enviaba al Ayuntº y que el Alcalde le dirigiera un escrito al cual él contestaría". Y el nombrado Rematante, continuando en su error al estimar que aquel acuerdo de rescisión no es ejecutivo por haber presentado un escrito de reforma o reposición al mismo, como requisito previo y común a toda clase de recursos, según previene el Artº 218 de la vigente Ley Municipal, el sábado anterior, día doce, le requirió dos veces por medio del Notario de esta Ciudad para que no se ejecutara el acuerdo de rescisión, porque un acreedor del Ayuntº, el Veterinario Municipal Sr. Magán Mateo, en la anterior sesión presentó una instancia transfiriendo al Sr. Martínez García, 1500 ptas. de la cantidad que se le adeuda. Y como esta instancia pasó a informe de la Comisión de Hacienda al objeto de comprobar los extremos de ese escrito, de nuevo se le requirió Notarialmente para que aceptara las 1500 ptas. que se le ofrecían en pago de los dos trimestres que adeuda en el corriente año, negándose a recibir esas 1500 ptas. El Ayuntº aprueba la conducta del Sr. Alcalde-Presidente, por estimarla perfectamente legal, y acuerda, que se oficie de nuevo al arrendatario del Teatro Vico, Dº Francisco Martínez García, para que el próximo Miércoles, día 16, a las cuatro y media de la tarde, se persone en dicho Teatro y haga entrega del mismo, bajo inventario a la Comisión de Obras Públicas de este Consejo Municipal, que para estos efectos se designa.

-----O-----

21-6-1937

Acta sesión del día 21 de Junio 1937}

7º Punto

El 2º Tt. de Alcalde, Dº Pedro Olivares Navarro, como Presidente de la Comisión de Obras Públicas y en cumplimiento a lo acordado en la anterior sesión, dio cuenta de que, a las cuatro y media de la tarde del Miércoles pasado día 16, se constituyó dicha Comisión en el Teatro Vico, y pasada media hora de esperar inútilmente la comparecencia del Rematante del Teatro, Dº Francisco Martínez García, como para ello se le había oficiado, se procedió, para dar acceso a

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

ese inmueble, a la apertura de la pequeña puerta que mira al Saliente y se halla junto al Escenario, procediéndose, después, a inventariar cuantos efectos allí se encuentran, cotejando con los inventarios anteriores, faltando muchas lámparas eléctricas y algunas sillas de Palcos y Plateas y otros efectos, como se consigna en el acta oportuna, en la que se hace mención del mal estado y deterioro de todo el inmueble.

Archivo Histórico de Jumilla: Libro Actas Capitulares, año 1937.

-----O-----

27-9-1937

Acta sesión del día 27 de Septiembre 1937}

## 7º Punto

Se dio lectura a una instancia que suscriben Antonio Gómez Manzano, Venancio Baños Abellán, Eleuterio Herrero Ortuño, Lorenzo Navarro Martínez y José Mulero Mergarejo, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, menos el Gómez Manzano, que, aunque residente en esta localidad es vecino de Cartagena, solicitando la cesión del Teatro Vico mediante contrato con las condiciones que de acuerdo con los solicitantes sean de buena inteligencia establecer, sentando como principio que podíamos ofrecer, si es accedida nuestra petición, la cantidad de doscientas pesetas mensuales en calidad de arrendamiento pagaderas por meses anticipados, dejando, además, en poder del Ayuntº y en calidad de depósito, el importe de una mensualidad, atendiendo su amor a la cultura y para evitar los perjuicios que se ocasionen al referido inmueble y al mobiliario del mismo con su clausura. El Ayuntº, acuerda, ceder el arrendamiento del Teatro Vico mediante Concurso, y con las condiciones que se consignarán en el oportuno Pliego de Bases, que, para la próxima sesión traerá formulado la Comisión de Hacienda.

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

4-10-1937

Acta sesión del día 4 de Octubre 1937}

## 12º Punto

También se dio lectura a otra instancia de Benito López Ruano, de 56 años de edad, dedicado al negocio de Películas y Espectáculos públicos, con domicilio en Valencia, calle de Gonzalo Julián nº 15, exponiendo: Que sabe que el Teatro Vico está clausurado y el exponente que se dedica a esta clase de negocios, y lleva en arrendamiento los Teatros de Hellín y Tobarra, entre otros, solicita que se le ceda en arrendamiento el Teatro Vico bajo las condiciones siguientes:

1ª.- El que habla se compromete a abonar dentro de los primeros cinco días de cada mes a Fondos Municipales, la cantidad de trescientas pesetas.

2ª.- También se compromete a depositar en concepto de fianza otras trescientas pesetas.

3ª.- Debe hacerse constar que el que suscribe sólo se compromete a lo anteriormente expuesto, siendo de cuenta del Ayuntº, cualquiera deuda que se encuentre pendiente de cumplimiento por los arrendatarios anteriores, suplicando, que se le ceda en arrendamiento el Teatro Vico por un plazo no menor de cinco años. El Ayuntº acuerda que informe la Comisión de Hacienda.

Archivo Histórico de Jumilla: Libro Actas Capitulares, años 1937-38.

-----O-----

11-10-1937

Acta sesión del día 11 de Octubre 1937}

## 6º Punto

El Concejal Sr. Olivares Lencina, recuerda el acuerdo adoptado en la sesión del día 27 de Septiembre anterior, para arrendar mediante Concurso el Teatro Vico, encomendando a la Comisión de Hacienda que, formulara el oportuno pliego de Condiciones Económico-Administrativas: Que por la ausencia motivada del 1º Tte. de Alcalde, Dº Pablo Mateos Martínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, no se ha podido cumplimentar hasta ahora dicho acuerdo, y es

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

muy conveniente, que, para cumplimentarlo, se tenga a la vista el anterior Pliego de Condiciones, y también, si el Rematante del Concurso Dº Francisco Martínez García, adeuda algunas cantidades por el arrendamiento de Películas por Matricula Industrial y por la instalación que, obligadamente, se hizo en ese inmueble de la calefacción central.

-----O-----

21-3-1938

Acta sesión del día 21 de Marzo 1938}

15º Punto

Autorizar la celebración en el Teatro Vico de un Congreso local que dará el Socorro Rojo Internacional, y que, por la Comisión correspondiente, active los trabajos para la cesión en arrendamiento del referido inmueble, teniendo en cuenta las instancias presentadas y reseñada en las actas de las sesiones de 27 de Septiembre y 4 de Octubre últimos pasados.

-----O-----

25-4-1938

Acta sesión del día 25 de Abril 1938}

10º Punto

Que, en cumplimiento a lo acordado por este Consejo Municipal en la sesión celebrada el día 27 de Septiembre del pasado año 1937, referente a la cesión en arrendamiento, mediante Concurso del Teatro Vico, formulan las siguientes Bases:

1ª.- El concurso podía anunciarse, para que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del oportuno Edicto de esta Alcaldía, todos cuantos deseen tomar parte en el mismo, pueden hacerlo dirigiendo sus instancias al Consejo Municipal.

2ª.- El precio del arrendamiento debe fijarse en trescientas ptas. mensuales, pagaderas por anticipado dentro de los cinco primeros días de cada mes.

3ª.- El arrendatario, entregará en la Caja Municipal, una cantidad equivalente al importe de una mensualidad como garantía del cumplimiento del contrato.

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

4ª.- El que resulte adjudicatario se comprometerá a pagar por su cuenta cuantos descubiertos tenga el inmueble Teatro Vico, referente a contribución industrial y débitos a las Casas de Películas.

5ª.- El tiempo que dure el arrendamiento será al menos, por un año, pudiéndose ampliar este plazo, si tácitamente una de las partes contratantes no avisa con tres meses de anticipación al término del arriendo, a la otra parte.

-----O-----

23-5-1938

Acta sesión del día 23 de Mayo 1938}

## 12º Punto

Por mí el Secretario se dio lectura al oportuno expediente que se tramita para arrendar mediante Concurso el Teatro Vico, según lo acordado por este Consejo Municipal en la sesión celebrada el día 25 de Abril último pasado, cuyo acto debiese celebrar el viernes anterior día 20, según los Bandos y Edictos publicados al efecto, no habiéndose presentado instancia alguna durante los días del 1º al 20 del actual, debido, sin duda, al plazo tan corto, de un año, que se fijaba como de duración al arriendo. En su vista, acuerda el Consejo: Que se anuncie nuevo Concurso para el arriendo del Inmueble Municipal ya dicho, pudiendo presentar sus instancias en esta Secretaría cuantos deseen concurrir a la licitación, hasta las seis de la tarde del día diez de Junio próximo viernes, bajo las mismas Bases ya aprobadas, variando inicialmente lo del plazo, que, en lugar de un año, será, al menos, por cinco años, prorrogable en la misma forma y condiciones que anteriormente se fijaba.



*Teatro Vico. Jumilla.*

Archivo Histórico de Jumilla: Libro Actas Capitulares, años 1937-38.

Asunto: Teatro Vico.